



## **Intervención de la República Oriental del Uruguay en la 18<sup>a</sup> Asamblea de Estados Parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional**

**La Haya, 2 al 7 de diciembre de 2019**

Señor Presidente O-Gon Kwon,

Uruguay es un país que lamentablemente padeció en el pasado crímenes de lesa humanidad y por ello sabe lo complejo, sensible pero medular al Estado de Derecho, que es hacer justicia.

En tal sentido, nuestro país reitera una vez más su firme compromiso con la Corte Penal Internacional, en su lucha contra la impunidad de los responsables de los crímenes internacionales más graves, y en su labor de prevención de crímenes atroces, al ser un tribunal penal internacional de carácter permanente.

La relevancia del sistema para la comunidad internacional parece obvia cuando el Consejo de Seguridad de la ONU tiene la potestad de derivarle casos y lo ha hecho, y sin embargo muchos países y aún grandes potencias aún no son Parte en el Estatuto de Roma.

Nos duele que circunstancialmente haya Gobiernos, de Estados Parte y no Parte, que no sientan que deba ponerse límites a la comisión de estos crímenes internacionales de la mayor gravedad, o incluso que los justifiquen, y que en ocasiones también ejerzan presiones o lancen intimidaciones para entorpecer la labor del sistema.

Hacemos un llamado a todos los Estados, Parte y no Parte, según corresponda, a cooperar con la labor de la CPI, o a ejercer su jurisdicción penal nacional, y a los no Parte a considerar la pronta ratificación o adhesión al Estatuto de Roma.

Conforme al principio de complementariedad corresponde reforzar las capacidades nacionales, legales, de investigación y enjuiciamiento de perpetradores y de apoyo a las víctimas.

Es asimismo destacable el rol de interacción que cabe a la Oficina de la Fiscalía de la CPI, como filtro inicial de situaciones que eventualmente puedan ser de competencia de la Corte, interactuando con los distintos actores para promover de ser posible la actuación de las jurisdicciones nacionales, de manera acorde con los estándares internacionales de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, y así no tener que finalmente activar subsidiariamente la jurisdicción de la CPI.

Felicitemos a la Sra. Fiscal Fatou Bensouda por su incansable búsqueda de evidencia con el mayor rigor, imparcialidad e independencia, para examinar o investigar situaciones que lo ameriten, y que como podemos constatar refieren a países de todas las regiones. El proceso de elección de la próxima o próximo Fiscal en 2020 es muy relevante en atención a la jerarquía del cargo y relevancia de su mandato.

Es por ello que Uruguay, a más de 20 años de la firma del Tratado de Roma, renueva su vocación multilateral y de respeto del Derecho Internacional.

Hoy más que nunca es necesario el apoyo político de todos los Estados Parte al sistema de la Corte Penal Internacional y a su perfeccionamiento; en momentos en que han recrudecido los discursos de hostilidad e intimidación hacia la Corte, sus funcionarios y aquellos que cooperan con la Corte; en momentos de presiones externas que buscan socavar los altos valores perseguidos por el Estatuto de Roma.

En tal sentido, el 27 de agosto de 2019 el Sr. Subsecretario de Relaciones Exteriores de Uruguay, Embajador Ariel Bergamino, visitó la sede de la Corte y mantuvo reuniones con el Sr. Presidente de la Corte, la Sra. Fiscal, el Sr. Secretario, así como con miembros del Consejo Directivo del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas, y su Director Ejecutivo. En dicha ocasión se repasaron los avances y desafíos de la CPI y las posibilidades de cooperación de nuestro país.

Al respecto, deseamos agradecer la misión técnica de la Secretaría a Uruguay, en mayo pasado, con motivo de participar en otras instancias regionales, y que incluyera contactos no solo con autoridades, sino una actividad académica realizada en la Universidad de la República, junto al Presidente del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas, de la CPI, Dr. Felipe Michelini; instancia en la cual se ilustró a jóvenes estudiantes de Derecho sobre el funcionamiento de la Corte.

Señor Presidente,

Celebramos sus esfuerzos, y los de su Vicepresidente, el Emb. Jen-Otto Horslund, en la preparación de una matriz de base con temas no exhaustivos, pero relevantes, para considerar posibles mejoras en el desempeño del sistema en su conjunto, no solo del punto de vista de la eficiencia, sino de su eficacia. Reconocemos su buena disposición al diálogo, y agradecemos la labor de conducción de todos los Coordinadores y facilitadores temáticos, en cuyo contexto se da asimismo un intercambio de experiencias nacionales. Uruguay comparte y compartirá sus buenas prácticas, recogidas en la Ley 18.026 de cooperación con la CPI, y espera contribuir en nuevos avances operativos en el desempeño del sistema; como ser en el tema de crímenes sexuales y en razón de género (SGBV), entre otros, que se han identificado.

Con miras a la próxima elección de jueces de la CPI en 2020, vemos con agrado la discusión sustantiva que se ha venido dando, tanto en el Grupo de La Haya, como en la facilitación específica en New York, sobre cómo -sin llegar a una enmienda del Estatuto- podemos mejorar los procesos de nominación nacionales, para hacerlos más participativos y transparentes, y velar por que se cumplan los requisitos sustantivos para una nominación a tal puesto, así como el proceso de la elección que se da finalmente en el seno de la Asamblea de Estados Parte, pero que consta de instancias

previas de transparencia y análisis de méritos como la interacción y evaluación por el Comité Asesor en la Nominación y Elección de Jueces, además de instancias voluntarias con la sociedad civil, organizadas por la Coalición por la CPI (o “ICC Coalition”).

Agradecemos, como insumos para el proceso de revisión para mejorar el desempeño del sistema, los Planes Estratégicos para el período 2019-2021 presentados por la Corte, la Fiscalía, y la Secretaría, así como los Indicadores de Rendimiento de la Secretaría, que incluyen promover una mejor representación geográfica regional de los Estados Parte, a nivel de los recursos humanos.

Esperemos contar el año próximo con un informe independiente con recomendaciones prácticas, consultadas de manera inclusiva y transparente, en el marco de un proceso de revisión dirigido por los Estados Parte, y siempre en consulta con la Corte, en respeto a su competencia e independencia, y recabando la opinión de la sociedad civil especializada, y de ser necesario, de otros actores relevantes, con miras a afianzar el progreso alcanzado hasta el momento.

Para concluir, Señor Presidente, permítanos hacer un llamado a efectuar contribuciones voluntarias, periódicas, aún simbólicas, al Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas (TFV), para respaldar sus mandatos de reparación y de asistencia; siempre necesarios, pero más aún cuando no se llega a un fallo condenatorio a pesar de la masiva identificación de víctimas en una sociedad.

Y vaya nuestro agradecimiento a la Secretaría de la Asamblea de Estados Parte por su labor profesional y eficiente a lo largo de todo el año.

Muchas gracias.